

LINEAMIENTO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE



FECHA DE APROBACIÓN CONSEJO TÉCNICO

Contenido

EΣ	KPOSICIÓN DE MOTIVOS	4
	ARTÍCULO 1. DEL OBJETO DEL PRESENTE LINEAMIENTO	4
	ARTÍCULO 2. DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.	5
	ARTÍCULO 3. DE LOS TÉRMINOS MÁS UTILIZADOS EN EL PRESENTE LINEAMIENTO.	5
	ARTÍCULO 4. DE LAS NOMENCLATURAS DE LOS FORMATOS QUE SE UTILIZARA EN EL PROCESO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	6
	ARTÍCULO 5. DE LA COORDINACIÓN DE LA PRÁCTICAS PROFESIONALES	6
	ARTÍCULO 6. DE LA TEMPORALIDAD DE LA PRÁCTICAS PROFESIONALES	6
	ARTÍCULO 7. OBLIGATORIEDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	6
	ARTÍCULO 8. DEL LOS REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCESO DE REGISTRO E UN ESCENARIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	7
	ARTÍCULO 9. DE LOS PERIODOS REGULARES DE REGISTRO	7
	ARTÍCULO 10. DEL REGISTRO DE ESCENARIOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	. 7
	ARTÍCULO 11. DE LA ACREDITACIÓN/ NO ACREDITACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES	7
	ARTICULO 12. DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.	8
	ARTÍCULO 13. DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	8
	ARTICULO 14. DEL USO DEL UNIFORME DENTRO DEL ESCENARIO DE PRÁCTICA PROFESIONALES	
	ARTÍCULO 15. DE LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICAS	8
	ARTÍCULO 16. DE LAS OBLIGACIONES COMPARTIDAS ESTUDIANTE – FACULTA DE CIENCIAS DEL DEPORTE	
	ARTÍCULO 17. DEL ESTATUS ESCOLAR DEL ESTUDIANTE	9
	ARTÍCULO 18. DEL HORARIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	9
	ARTÍCULO 19. DE LA CANCELACIÓN DE ASIGNACIÓN DE ESCENARIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	9

Secretaria de Extensión

"Innovación en la Ciencia para la Salud y el Desarrollo del De ARTÍCULO 20. DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES QUE REALICEN	eporte
PRÁCTICAS PROFESIONALES	
ARTÍCULO 21. DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN EL ESCENARIO	10
ARTÍCULO 22. DEL PERIODO DE PRÁCTICAS	10
ARTÍCULO 23. DE LA EVALUACIÓN	10
ARTÍCULO 24. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE LINEAMIENTO	11
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	12
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN I PRÁCTICAS PROFESIONALES	
ANEXOS	14

LINEAMIENTO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con base en la normativa institucional respecto a la vinculación y extensión en la UAEM, el objetivo de las Prácticas Profesionales es fortalecer y ampliar la vinculación de los estudiantes con el sector público, privado y con la sociedad en general, a través de acciones que promuevan el bienestar social y la oportunidad de incorporarse a escenarios en donde se fortalezcan las competencias adquiridas en su formación académica en aula.

Los estudiantes podrán realizar su Práctica Profesional vinculándose a proyectos propuestos por diferentes organizaciones que busquen el desarrollo social y económico de los sectores menos favorecidos de la población; este tipo de Práctica Profesional busca fortalecer la formación de profesionales con sensibilidad social, sentido crítico, conocimiento de las realidades regionales y compromiso con el desarrollo del país. La Práctica Profesional se realizará únicamente a través de instituciones con las cuales la Facultad de Ciencias del Deporte tenga suscrito un registro formal. Esta modalidad de práctica puede desarrollarse a través de la realización de una pasantía remunerada o no remunerada.

ARTÍCULO 1. DEL OBJETO DEL PRESENTE LINEAMIENTO

El presente documento servirá para regular los procesos necesarios para las Prácticas Profesionales como alta y baja de escenarios, registro de estudiantes a escenario, evaluación de las prácticas, en donde a través de lo establecido en el Plan de Estudios 2019, el cual estipula el desarrollo de Prácticas Profesionales en el Mapa Curricular colocándolas en la etapa final de su preparación académica en escenarios debidamente registrados en la Facultad de Ciencias del Deporte (FCD), así como brindar al estudiantado la posibilidad de que se desempeñen en el área de conocimiento de su elección, incluyendo la investigación, la didáctica y la prescripción del ejercicio entre otras.

La Práctica Profesional para los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte, son momentos de su trayectoria académica que tienen un valor de 20 créditos, iniciando en el 8° semestre, para todos los estudiantes, así como lo estipula el Plan de estudios 2019. Para cumplir con dicho propósito los estudiantes deberán cursar 500 horas de Prácticas Profesionales en los escenarios pactados en convenios de colaboración y cartas de intención o vinculación por parte de la Facultad de Ciencias del Deporte y la UAEM con otras instituciones públicas y privadas que deberán de ser acordes con las Ciencias Aplicadas al Deporte, tales como: Instituciones de salud, deportivas y de preparación física, educativas, de gestión deportiva y dedicadas a la investigación.

ARTÍCULO 2. DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

El objetivo primordial de la Práctica Profesional radica en que el estudiante aplique a la realidad organizacional los conocimientos, habilidades y destrezas aprendidas a lo largo de su formación profesional. Se entenderá como Práctica Profesional al conjunto de actividades formativas de carácter laboral que un estudiante de la Universidad realiza en alguna organización receptora con el fin de consolidar las competencias adquiridas en el aula, y que se desarrollan en el sector público, social y privado. Su realización es obligatoria y está debidamente regulada por las organizaciones o dependencias vinculadas a la Facultad de Ciencias del Deporte.

ARTÍCULO 3. DE LOS TÉRMINOS MÁS UTILIZADOS EN EL PRESENTE LINEAMIENTO.

Para efectos del presente lineamiento se entiende por:

- I. Lineamiento interno de Prácticas Profesionales: Es el conjunto de disposiciones obligatorias para, receptores y responsables de Prácticas Profesionales.
- II. Practicante: Estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte, que se encuentra realizando sus Prácticas Profesionales.
- III. Escenarios: Organismos de los sectores público, social y privado debidamente registrado en la FCD
- IV. Facultad de Ciencias del Deporte (FCD): Organismo académico responsable de ofertar la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte.
- V. Secretaría de Extensión (SE): Área responsable del proceso de Prácticas Profesionales de la FCD

VI. Jefatura de Prácticas Profesionales (JPP): Área operativa responsable del proceso de Prácticas Profesionales de la FCD asignado para realizar las funciones designadas para la ejecución y seguimiento de Prácticas Profesionales.

ARTÍCULO 4. DE LAS NOMENCLATURAS DE LOS FORMATOS QUE SE UTILIZARAN EN EL PROCESO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los formatos que se utilizarán durante el proceso de Prácticas Profesionales tendrán tiempos específicos de entrega y sus nomenclaturas son las siguientes:

- 1. Bitácora de Registro de Actividades: FCD-FPP-BRA
- 2. Formato de Asignación: FCD-FPP-A
- 3. Formato de Diagnóstico: FCD-FPP-D
- 4. Formato de Constancia de Cumplimiento de Prácticas Profesionales: FCD-FPP-CCPP
- 5. Formulario de Informe Final: FCD-FIF
- 6. Formato de Proyecto de Intervención: FCD-FPP-PI
- 7. Formato de Rúbrica de Evaluación de Desempeño: FCD-FPP-RED

ARTÍCULO 5. DE LA COORDINACIÓN DE LA PRÁCTICAS PROFESIONALES

La organización, administración y operación de las Prácticas Profesionales está a cargo de la Secretaría de Extensión (SE) a través de la Jefatura de Prácticas Profesionales (JPP).

ARTÍCULO 6. DE LA TEMPORALIDAD DE LA PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los estudiantes de la Facultad de Ciencias del Deporte (FCD), deberán realizar las Prácticas Profesionales idealmente durante el 8°semestre, mediante el proceso que estipula el presente lineamiento. En caso de que no realice dicha actividad en el 8º Semestre, podrá cursar en semestres posteriores con previa autorización de la SE mediante oficio de exposición de motivos.

ARTÍCULO 7. OBLIGATORIEDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

Los estudiantes de la FCD tendrán la obligación de realizar 500 horas de prácticas profesionales.

ARTÍCULO 8. DEL LOS REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCESO DE REGISTRO EN UN ESCENARIO DE

PRÁCTICAS PROFESIONALES

Para poder realizar el registro en algún escenario, deberá contar con el 80% de créditos aprobados,

entregando a la SE a través de la JPP una Constancia emitida por la Unidad Local de Servicios

Escolares, en donde constate dicho requisito.

La asignación de escenario se realizará con base en el promedio general del semestre inmediato

anterior, teniendo prioridad los promedios más altos. En caso de que el estudiante no asista a la

reunión en donde se asignen los escenarios pierde su lugar por este criterio.

ARTÍCULO 9. DE LOS PERIODOS REGULARES DE REGISTRO.

La SE a través de la JPP iniciará el registro durante la etapa final del 7º semestre para estudiantes

que cuenten con el 80% de créditos. En este proceso, se darán a conocer los escenarios

disponibles, y solo se podrá realizar esta actividad académica en los escenarios que se encuentren

debidamente registrados.

ARTÍCULO 10. DEL REGISTRO DE ESCENARIOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

El área responsable de registro y firma de Convenio/Carta intención es la SE, la cual definirá la

viabilidad de las instituciones, organizaciones y áreas que juzgue convenientes, teniendo como

criterio central el aseguramiento de una Práctica Profesionalmente apegada a la oferta académica

de la FCD.

ARTÍCULO 11. DE LA ACREDITACIÓN/ NO ACREDITACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

La acreditación de Prácticas Profesionales será asignada por el docente a cargo, mediante los

procesos de evaluación intermedia y las evaluaciones finales que emitan los escenarios en donde

fueron asignados. La acreditación será con estatus de "Acreditado" solo cuando al obtener 8.0 o

superior.

En caso de no cumplir las 500 horas y/o tener el estatus de "No Acreditado"; se podrá repetir el

proceso en una sola ocasión, no existiendo la posibilidad para obtención de créditos Examen

Extraordinario, ni de Título de Suficiencia.

Página **7** de **23**

"Innovación en la Ciencia para la Salud y el Desarrollo del Deporte" ARTICULO 12. DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Las Prácticas Profesionales no podrán realizarse en el mismo escenario en que se esté laborando.

ARTÍCULO 13. DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

La evaluación de las Prácticas Profesionales se realizará bajo los siguientes criterios; 70% el resultado de la evaluación emitida por el escenario de prácticas, 30% el resultado de la evaluación obtenida por el docente a cargo.

Las evaluaciones por parte del docente responsable de Prácticas Profesionales deberán realizarse en coordinación con la SE a través de la JPP, haciendo uso del Formato de Rúbrica de Evaluación del Desempeño (FCD-FPP-RED). De manera semestral deberá realizarse en por lo menos dos ocasiones teniendo comunicación directa con cada uno de los escenarios con base en las agendas y por los medios que mejor convenga para ambas instituciones.

ARTICULO 14. DEL USO DEL UNIFORME DENTRO DEL ESCENARIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Es requisito indispensable portar diariamente el uniforme vigente autorizado por Consejo Técnico en el escenario de Prácticas Profesionales. Solo en caso en donde la institución y/o empresa requiera vestimenta especial será la excepción no portarlo. En caso de incumplimiento podrá ser sujeto a sanción en el proceso de evaluación.

ARTÍCULO 15. DE LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICAS

No es obligatorio ningún tipo de remuneración económica por parte del escenario, ya que el propósito de la práctica es la formación integral de cada uno de los y la principal misión es contar con profesionales de excelencia con carácter multi, inter y transdisciplinar, generando recurso humano especializado, capaz de gestionar en el ámbito deportivo, crear controlar e implementar programas de entrenamiento para el rendimiento, mantenimiento y la mejora de la salud, así como promover investigación en Ciencias del Deporte para solucionar los problemas de la comunidad, transformando la sociedad, a través de los valores intrínsecos del deporte, siempre cuidando una aproximación ética.

"Innovación en la Ciencia para la Salud y el Desarrollo del Deporte" ARTÍCULO 16. DE LAS OBLIGACIONES COMPARTIDAS ESTUDIANTE — FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.

La realización de la Práctica Profesional es una obligación compartida entre la Facultad de Ciencias del Deporte y el estudiante. Al momento del registro, la institución adquiere la obligación de realizar todas las gestiones establecidas en el presente lineamiento interno para brindar las condiciones óptimas a los estudiantes para la realización de estas. De igual manera, el estudiante adquiere la obligación de realizar todas las gestiones que se establece en el lineamiento, las cuales se consideran necesarias para la realización de su Práctica Profesional.

ARTÍCULO 17. DEL ESTATUS ESCOLAR DEL ESTUDIANTE

Durante el período de Práctica Profesional, el estudiante deberá estar debidamente inscrito y estar al corriente con el pago de servicios, Seguro Social vigente y activo, y toda la normativa que la UAEM establezca con base en los lineamientos institucionales.

ARTÍCULO 18. DEL HORARIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.

Los estudiantes deberán apegarse al horario asignado por la Unidad Académica. Tomando en consideración que, para la realización de ellas, no deberá en ningún caso interponerse con las Unidades de Aprendizaje que deberá cursar de manera regular en la Unidad Académica.

ARTÍCULO 19. DE LA CANCELACIÓN DE ASIGNACIÓN DE ESCENARIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

- I. El estudiante que no se presente a su escenario asignado durante los primeros 8 días del primer día hábil del inicio del semestre quedará inhabilitado para efectuar su Práctica Profesional en dicha convocatoria.
- II. Para el caso de cambio de escenario, solo tendrán 15 días naturales con previa autorización de la SE.
- III. Todos los casos no previstos serán turnados y resueltos por la SE.

ARTÍCULO 20. DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES QUE REALICEN PRÁCTICAS PROFESIONALES

El practicante que se encuentre en el proceso de realizar su período de práctica tendrá los siguientes derechos:

- 1. Recibir apoyo durante el período de práctica profesional por parte de la SE y la JPP.
- 2. Ser escuchado y orientado por el personal de la SE y la JPP, en relación con sus expectativas, condiciones normales y especiales.
- 3. Informar de inmediato a la SE sobre todo cambio, dificultad u obstáculo que se presente en el desarrollo de su período de práctica.
- 4. Realizar únicamente actividades que sean relacionadas con el objetivo de la Práctica Profesional y en estricto sentido de desarrollo personal y profesional en las Ciencias Aplicadas al Deporte.
- 5. Ser tratado dignamente y con respeto.

ARTÍCULO 21. DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN EL ESCENARIO

El practicante que se encuentre en el proceso de realizar su período de práctica tendrá las siguientes obligaciones:

- Es obligación del practicante conocer y acatar las políticas, normas y reglamentos de la organización a la cual se ha vinculado; en caso de incumplimiento, el practicante quedará sometido a las normas establecidas por la institución. En caso de falta grave será suspendido del escenario, teniendo que esperar al siguiente periodo de registro.
- 2. Asistir a las conferencias, reuniones y demás eventos que programe la FCD.
- 3. Participar en todas las actividades desarrolladas por el escenario asignado.
- 4. Entregar la documentación solicitada para el proceso previo, durante y posterior a la Práctica Profesional, por parte de la FCD.

ARTÍCULO 22. DEL PERIODO DE PRÁCTICAS

El período de Práctica Profesional tiene una duración semestral con base al Calendario vigente de la FCD.

ARTÍCULO 23. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del período de práctica se lleva a cabo con base en los siguientes aspectos:

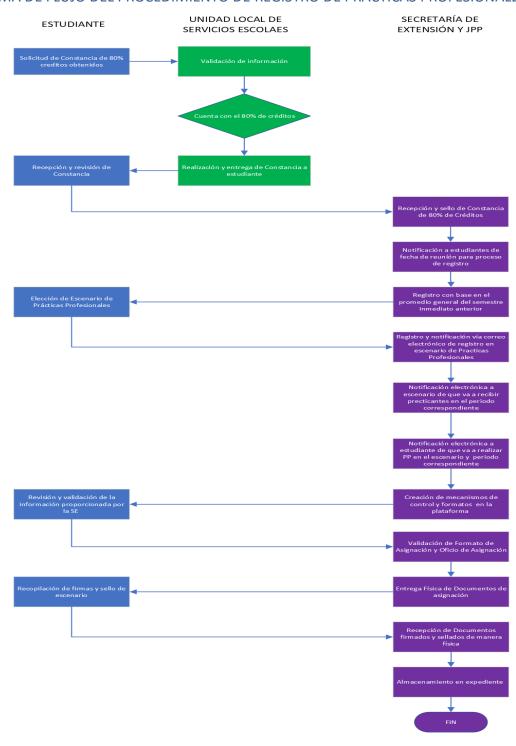
I. Evaluación del Formato de Diagnóstico

- II. Evaluaciones intermedias que responsable de la práctica realiza en coordinación con el docente responsable.
- III. Evaluación del informe/proyecto final de práctica, a cargo del docente responsable de Prácticas Profesionales
- IV. Evaluación Final que emita el responsable y/o el coordinador de la Práctica Profesional.
- V. Entrega bitácoras de registro de Prácticas Profesionales en donde conste la realización de 500 horas. (entrega digitalizada por los medios que la FCD estipule)
- VI. Entrega de Constancia de Cumplimiento de Prácticas Profesionales firmada y preferentemente sellada por el responsable del escenario. (entrega digitalizada por los medios que la FCD estipule)

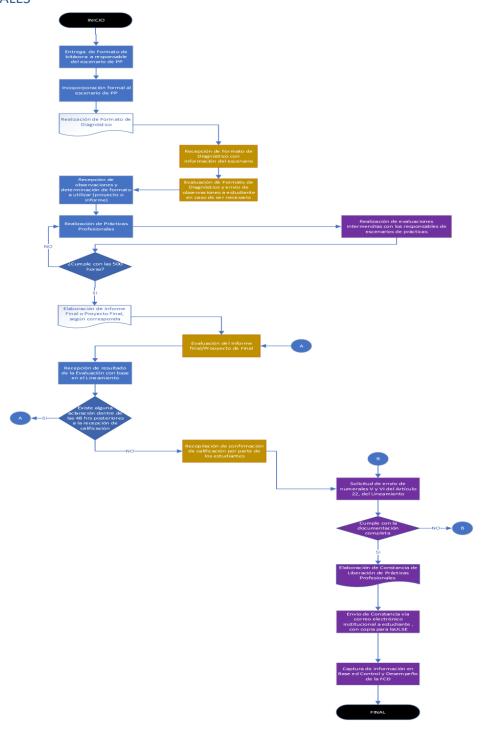
ARTÍCULO 24. DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE LINEAMIENTO

Este reglamento entra en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Técnico.

"Innovación en la Ciencia para la Salud y el Desarrollo del Deporte" DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



"Innovación en la Ciencia para la Salud y el Desarrollo del Deporte" DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



ANEXOS

Constancia de Cumplimiento de Prácticas Profesionales

Constancia de cumplimiento de Prácticas Profesionales
HOJA MEMBRETADA DE DEPENDENCIA DONDE SE REALIZARON LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES (favor de eliminar letras rojas)
Cuernavaca, Morelos a de del 20
MTRO. FRANCISCO EDUARDO BRAVO REYES
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
PRESENTE
Por medio del presente documento hago constar que (el/la) C, alumno (a)_de la Faculta de Ciencias del Deporte con matrículade la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte, fue asignado(a) en el periodo:
enero-junio □ agosto-diciembre □ del año: para realizar sus Prácticas Profesionales, en esta institución, en el programa
/proyecto denominado:
Damos constancia que ha terminado satisfactoriamente con la realización de las Prácticas Profesionales, cumpliendo las 500 horas establecidas en el Plan de Estudios 2019 de la Facultad de Ciencias del Deporte, siendo del año 20
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.
Atentamente
(Nombre, firma y cargo del responsable del escenario)
C.C.P.ARCHINO

FORMATO DE DIAGNÓSTICO PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

			SECRETARÍA DE EXTENSIÓ	N 1@	200									SECRE	TARÍA	DE EX	TENSIÓN	19
UNIVERSIDAD AUTÓC ESTADO DE MOS	NOOMA DEL RELOS		PRÁCTICAS PROFESIONAL		UNIVERSID	AD AUTÓNOMA DEL O DE MORELOS								PRÁC	TICAS	PROFES	SIONALES	
			FCD-FP	P-D	+‡+	VI. Cronogram	a gene	ral de a	actividad	es.								
F	ORMATO DE DIAC		Período: Año			Mes Semanas	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4	
						Actividades			-	$\overline{}$	Т	П			\neg	\neg	-	
Nom	nbre completo del														=	\Box		
alum										-	+				\dashv	\dashv	\dashv	
	rícula:														=	\Box		
Nom	bre del escenario:	<u> </u>							_	_	_				\rightarrow	\rightarrow	_	
I.	Misión del escenario.									+	+	\vdash	\vdash		\dashv	\rightarrow	\dashv	
															\Box	\Box		
II.	Visión del escenario.											<u> </u>					—-	\neg
I.	Identificación de necesi de acuerdo con tu carre		ribe las fallas específicas que necesita			VII. Metodologi		é meto	dología	utilizará	s)						L	
II.	Análisis general del esc	enario. (todas las áreas dor	nde puedas intervenir)															
III.	Identificación de opor escenario)	rtunidades de mejora. (to	odo lo que puedes aportar a ese															
IV.	Identificación de fortale	ezas. (que puedes mejorar	en el escenario)			Nombre del firma y sello						N	lombr	re y fii	rma d	lel est	udiante	e

V. Propuestas de intervención. (soluciones y/o aportaciones al escenario)

FORMATO PROYECTO FINAL DE INTERVENCIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES





FCD-FPP-PFI

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Secretaría de Extensión

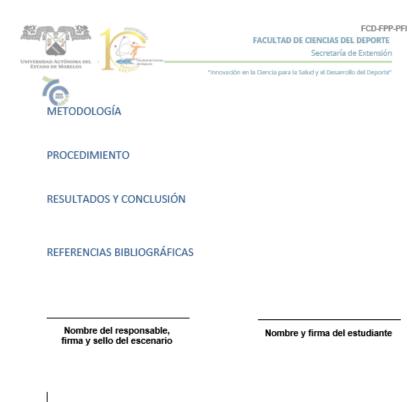
"Innovación en la Ciencia para la Salud y el Desarrollo del Deporte



OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROYECTO FINAL DE PRÀCTICAS I	Perío	 Año	
Nombre completo del alumno: Matrícula: Nombre del escenario:			
Nombre del Proyecto:			
INTRODUCCIÓN			
JUSTIFICACIÓN			
MARCO TEÓRICO			



BITÁCORA DE REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA PRÁCTICAS PROFESONALES



FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

FCD-FPP-BRA Secretaria de Extensión

"Innovación en la Ciencia para la Salud y el Desarrollo del Deporte"

BITACORA DE REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA PRACTICAS PROFESIONALES

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: NOMBRE DEL ESCENARIO O INSTITUCION: /

	HORA DE	HORA DE	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA DEL
FECHA	ENTRADA	SALIDA		ESTUDIANTE

Nombre y firma del responsable del programa

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre del Escenario	
Nombre de la persona que evalúa por parte del escenario	
Nombre del estudiante	
Matrícula del estudiante	

Favor de colocar una X en el área en la que se desarrolla en Programa de Prácticas Profesionales				
Entrenamiento deportivo				
Prescripción del ejercicio				
Nutrición deportiva				
Psicología deportiva				
Investigación aplicada al deporte				
Inglés				
Habilidades tecnológicas				
Habilidades administrativas y de gestión				
Docencia				
Ciencias del movimiento				

Responda detenidamente los siguientes aspectos y marque con una "X" el recuadro de la respuesta que considere adecuada para evaluar el desempeño de el/la estudiate que desempeña sus prácticas profesionales.

		N
Habilidades evaluadas	SI	0
¿El practicante desarrolló el proyecto con base en las necesidades del escenario?		
¿El practicante entregó al escenario una copia del proyecto a realizar?		

"Innovación en la Ciencia para la Salud y el De	sarrol	lo del l	Deporte
EVALUCACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	1ª evaluación	2ª evaluación	EVALUACIÓN FINAL
Promueve y evalúa la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte mediante la aplicación de conocimientos de las ciencias aplicadas al deporte, con el propósito de mejorar la salud de la población mexicana.			#N/D
Planifica, desarrolla y controla el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles de iniciación, recreación, rendimiento y alto rendimiento en su práctica atendiendo a los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, a través de los diferentes campos de la actividad física y el deporte, con el objetivo de desarrollar efectivamente las diferentes capacidades físicas que se requieran.			#N/D
Evalúa la condición física y prescribe ejercicios físicos orientados hacia la salud, mediante las diferentes baterías de pruebas morfofuncionales, para elaborar programas de actividades físico-deportivas personalizados y/o grupales.			#N/D
Analiza las variables fisiológicas, antropométricas y bioquímicas de cada individuo y evalúa los aspectos técnico táctico de los diferentes ejercicios, a través de métodos directos e indirectos tanto en campo como en laboratorio, para disminuir riesgos para la salud, derivados de la práctica de actividades físicas inadecuadas.			#N/D
Analiza hábitos de alimentación, hidratación y actividad física, a través de indicadores antropométricos, bioquímicos, clínicos y dietéticos para elaborar recomendaciones de nutrición deportiva que permitan la correcta adaptación al entrenamiento, incrementando el rendimiento deportivo, sin desestimar la salud.			#N/D
Desarrolla e implementa programas de intervención de psicología del deporte en la actividad física, ejercicio, deportes individuales y de conjunto, mediante herramientas y técnicas psicológicas, con el fin de optimizar el rendimiento de los deportistas de todos los niveles.			#N/D

"Innovación en la Ciencia para la Salud v el De	sarrol	lo del	Deporte
Planifica, desarrolla, controla y evalúa programas de prevención, rehabilitación y readaptación a las actividades físico-deportivas posteriores a una lesión, tomando en cuenta el diagnóstico médico y las características personales de los pacientes, para disminuir el riesgo de lesiones y reducir el tiempo de reinserción a la actividad física.			#N/D
EVALUCACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	1ª evaluación	2ª evaluación	EVALUACIÓN FINAL
Diseña proyectos para organizaciones o entidades con el objetivo de comercializar productos o servicios tradicionales e innovadores en el ámbito deportivo.			#N/D
Muestra habilidades de liderazgo, relaciones interpersonales y de trabajo en equipo, mediante el uso de los valores universales e intrínsecos del deporte con principios éticos para el ejercicio de su formación profesional con hábitos de excelencia y calidad, para lograr una adecuada adaptación a situaciones adversas y resolución de conflictos.			#N/D
Utiliza las tecnologías de la información y comunicación (TIC), como una herramienta para potenciar, mejorar y facilitar los procesos en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para optimizar el rendimiento deportivo.			#N/D
Comprende la literatura científica en idioma inglés para mantenerse actualizado e incursionar en la investigación en las ciencias aplicadas al deporte.			#N/D
Comprende, comunica y describe, de forma oral y escrita frases y expresiones de uso cotidiano en el idioma inglés mediante intercambios sencillos y directos de información básica para relacionarse en situaciones conocidas o habituales y aspectos de su entorno.			#N/D
Argumenta y debate teorías, conceptos e hipótesis, con la finalidad de transmitir conocimientos relacionados con las ciencias aplicadas al deporte a los diferentes sectores de la población interesados en el mismo.			#N/D

"Innovación en la Ciencia para la Salud v el De	sarrol	llo del	Deporte
Desarrolla proyectos de investigación científica innovadores y representativos, a través de la aplicación correcta del método científico, que permitan dar respuesta a situaciones o			
problemáticas derivadas de la práctica de la actividad física y el deporte, generando así			
conocimientos nuevos.			#N/D
CE1 Diseña, desarrolla y evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje relativos a la actividad física y del deporte, con atención a las características, condiciones individuales y contextuales de las personas, seleccionando el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad, mediante la aplicación de las tendencias psicopedagógicas de la enseñanza motriz para lograr una ejecución técnica que permita controlar los riesgos para la			
salud en las actividades físicas.			#N/D
Planifica, desarrolla y evalúa la realización de programas de actividades físico-deportivas al aire libre, por medio de actividades recreativas y/o entrenamiento deportivo, con la finalidad de promover y fomentar el uso responsable de los recursos naturales, cuidado del medio ambiente y los ecosistemas terrestres.			
unisiente y los ecosistentos terrestres.			#N/D
			#N/
PROMEDIO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES			D

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS	1ª evaluación	2ª evaluación	EVALUACIÓN FINAL
Comprensión de los objetivos del proyecto desarrollado.			#N/D
Compromiso ético con las actividades.			#N/D
Asistencia			#N/D
Capacidad para comunicarse			#N/D
Relación con los integrantes de la unidad.			#N/D
Actitud de servicio			#N/D
Adaptabilidad			#N/D
Pensamiento crítico			#N/D
Pensamiento creativo			#N/D
Trabajo en equipo			#N/D
Resolución de Problemas			#N/D
Liderazgo			#N/D
Gestióin del Tiempo			#N/D
Pensamiento Estratégico			#N/D
Comunicación			#N/D

Secretaria de Extensión

"Innovación en la Ciencia para la Salud y el De	sarrollo del Deporte	
Atención a los detalles	#N/D	
Manejo de herramientas tecnológicas	#N/D	
Orden en el desarrollo de actividades	#N/D	
Limpieza en el desarrollo de las actividades	#N/D	
	#N/	
PROMEDIO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS	D	
PROMEDIO FINAL	#N/D	

COMENTARIOS

COMENTARIOS	
	PRIMERA EVALUACIÓN
	SEGUNDA EVALUACIÓN

"Innovación en la Ciencia para la Salud y el Desarrollo del Deporte" **COMISIÓN REVISORA:**

Mtro. Francisco Eduardo Bravo Reyes

Director de la Facultad de Ciencias del Deporte

Mtra. Berenice Elizabeth Gutiérrez Espíritu

Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias del Deporte

Lic. Lizette Yadira García Valencia

Jefatura de Servicio Social y Prácticas Profesionales

Lic. Oswaldo Ayala Rojas

Docente de la Facultad de Ciencias del Deporte

Mtro. Rodrigo Meza Segura

Secretario de Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte

Dra. Norma Lilia González Jaimes

Profesor Investigador de Tiempo Completo

C. Cristian Bueno Velázquez

Consejero Técnico Alumno de la Facultad de Ciencias del Deporte